



Contraloría Municipal de León

Evaluación de Diseño al Programa “Infraestructura Social”

CM-PAED-002-2020

Ejercicio 2020

**Dependencia/Entidad Evaluada:
Dirección General de Innovación**



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Evaluador: JRAL Coordinador: ACSH

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número CM/DESCI/0376/2020, de fecha 22 de abril 2020. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 10 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	5
6	Actividades	6
7	Lógica vertical	7
8	Indicadores	8
9	Lógica horizontal	9

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Conclusión.

Del análisis realizado al diagnóstico del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, operado por la Dirección General de Innovación, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no dimensiona la magnitud del problema con estadísticas, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.

Evaluador: JRHL Coordinador: ALSH

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1

Para que la Dirección General de Desarrollo Institucional establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios "", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

2. Respecto a la población objetivo. (ver cédula 2)**Conclusión.**

Del análisis realizado a la situación problema y solución del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, operado por la Dirección General de Innovación, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a que en 6 de los elementos que integran el árbol de elementos y el árbol de objetivos no existe congruencia total entre sus términos, es decir, la situación positiva no un inverso correspondiente de la situación negativa.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2

Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, para que sus términos sean correspondientemente inversos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.

3. Respecto a la sintaxis del Fin (ver Cédula 3)**Conclusión**

El Fin está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3

Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el problema del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, a fin de que cumpla con elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)". Así como contar con la alineación correspondiente a todos los objetivos de planeación.

4- Respecto a la sintaxis del Propósito (ver Cédula 4)

Conclusión:

El Fin está redactado conforme a la *Regla de Sintaxis* establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4

Para que la Dirección General de Desarrollo Social y Humano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, a fin de que cumpla con las **Reglas de Sintaxis**: El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema, sea compatible con la problemática detectada. Debe reformular manera en que el objetivo superior se encuentra escrito.

5- Respecto a la sintaxis de los Componentes (ver Cédula 5)

Conclusión.

Uno de los cuatro los componentes del programa no se identifican claramente el bien o servicio a entregar así como los tres componentes restantes están escritos de forma parcial y expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, salvo dos casos en los cuales parece haber confusión y se incluyeron verbos adicionales al participio.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 5:

Se deben expresar de forma adecuada los componentes del programa con el fin de poder identificar claramente el bien o servicio a entregar esto de conformidad a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

6- Respeto a la sintaxis de las Actividades (ver cédula 6)

Conclusión.

La mayoría de las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a las reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 6:

Para que la Dirección General de Innovación fortalezca la redacción en la totalidad de las actividades planteadas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

7- Respeto a la lógica vertical (ver Cédula 7)

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Los supuestos planteados en todos los componente estan mal planteados porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 7

Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, es necesario que establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin , para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.

8- Respeto a la sintaxis de los Componentes (ver Cédula 5)

Conclusión.

En al menos un nivel de la construcción de la MIR, no cuentan con indicadores asignados y cada uno de estos cuenta con su respectiva ficha técnica; sin embargo, es de señalar que la observación más recurrente es la fórmula del indicador y el planteamiento de la meta, lo cual impide el seguimiento oportuno y su supervisión de cada indicador planteado

Evaluador: JPHL Coordinador: ALFR

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8.

La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el Fin y las Actividades, respetar las reglas de sintaxis de la MML, es importante se considere utilizar distintos tipos de indicadores que le ayuden a generar información diversa sobre su programa.

9- Respecto a la lógica horizontal (ver cédula 9)

10-

Conclusión.

La Matriz de Indicadores para Resultados posee lógica horizontal, debido a la asociación entre el objetivo y el indicador planteado para el nivel propósito; se cuenta con una descripción adecuada de las variables utilizadas en las formulas de calculo de los indicadores y presenta datos del responsable de administrar, generar o difundir los medios de verificación planteados.

Aspecto Susceptible de Mejora Num. 9.

Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas para corregir las formulas de los medios de verificación planteados en la Matriz de Indicadores del Desempeño.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/index.php/component/content/article/9-anticorruccion/acciones/48-eva-dis>

5. Seguimiento

El ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa.

Evaluador:  Coordinador: 

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 16 de diciembre del 2020

Atentamente,

"El trabajo todo lo vence"

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Lic. Ma. Esther Hernandez Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Innovación
Programa a evaluar:	Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	<p>H1.1. El documento diagnóstico identifica claramente el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, así como sus causas y efectos.</p> <p>H1.2. El diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización.</p> <p>H1.3. El diagnóstico provee información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p>

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018 señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

A *↓*

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos mencionados, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML y la MIR, siendo esta última definida como:

"MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos".

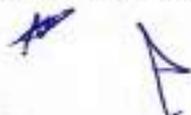
Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Asimismo, en la publicación número 68 de la Serie Manuales, titulada "Formulación de programas con la metodología del marco lógico" la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que:

"La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida".

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.



Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, operado por la **Dirección General de Innovación**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0376/2020, de fecha 22 de abril 2020, la información referente al diagnóstico de dicho programa; enviado por correo electrónico el día 23 de abril del 2020, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado, se proporcionó un cd con la información referente al "**Diagnóstico**" del programa sujeto a revisión, el cual hace referencia a:

Antecedentes

Como resultado de la colaboración de la Dirección General de Innovación con distintas instancias municipales y paramunicipales durante la administración 2015-2018 se concluyó que el municipio no cuenta con conocimiento detallado sobre el nivel de calidad de servicio que se le presta al ciudadano generando que las Instancias municipales incurran en gastos y compras con finalidades similares que culminan en un gasto innecesario, y que, en caso de ser unificado, el alcance del beneficio sería exponencialmente más alto.

Identificación y descripción del problema

El municipio de León, Gto. no cuenta con un sistema centralizado que permita monitorear el nivel de servicio prestado al ciudadano y, por lo tanto, no puede mejorar ni controlar dichos servicios, además de no contar con la cobertura de equipo físico que permita la captación y detección de temas tales como: supervisión de obras, estado de la seguridad, flujo de movilidad o condiciones del medio ambiente del municipio. A la par, cada instancia municipal y/o paramunicipal, realiza esfuerzos aislados para obtener datos reales de la eficiencia y eficacia de los servicios prestados, así como del impacto logrado, lo que implica nuevamente gastos innecesarios que solo brindan un alcance limitado. Otra gran desventaja es que los datos que actualmente son generados no cuentan con un sistema integral que facilite el compartir información con las demás instancias, siendo que la gestión-ciudad es limitada a la toma de decisión que compete a cada Dirección: el alcance es limitativo. Como ejemplos podríamos citar: eventos multitudinarios como la Feria de León en los que la gestión idóneamente debe poderse llevar desde un centro donde Tránsito, Movilidad, Obra Pública, C4, etc. se encuentren en constante comunicación y colaboración. Otro ejemplo sería que los nuevos fraccionadores cuenten con información fidedigna para el desarrollo de una nueva obra, complejo industrial o residencial para evitar afectaciones urbanas como lo son el tránsito, zonas vulnerables en cuestión climatológica, zonas de riesgo, asentamientos, crecimiento de la ciudad, entre otros.

El municipio de León, Gto. se mantiene en constante movimiento y desarrollo, con una tasa anual del 1.9% crecimiento de población (2010-2015) y siendo en 2015, el 4º municipio con mayor número de población en la República Mexicana, con 1,578,626 habitantes; representando el 27% de la

población del Estado de Guanajuato, esto de acuerdo con datos de INEGI Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015. Aunado al crecimiento poblacional, existe la creación de nuevas industrias que implican el asentamiento de personas de diferentes municipios, estados o incluso países, y por otra parte atracción de nuevos eventos, congresos, sedes, así como el crecimiento de los eventos actuales (tales como Festival del Globo, Feria de León, Congreso de Veterinarios, Motofiesta, etc.), todo generando un flujo de personas, procesos, necesidades habitacionales, etcétera. que requieren de una gestión-ciudad cada vez más compleja enfocada a la mejora de toma de decisiones bajo la supervisión de un líder de proyecto que recopile la información y haga las propuestas necesarias a las instancias que deben involucrarse.

Objetivos

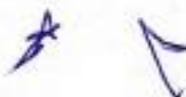
Los objetivos del programa son desarrollar herramientas útiles que permitan mejorar la eficiencia de los servicios en el Gobierno Municipal enfocadas al control y supervisión de dichos servicios contando con una red de cobertura de infraestructura suficiente para la captación y detección de datos municipales, así como un sistema integral de procesamiento de datos que permita la correlación entre los mismos, todo concentrado sobre de un espacio físico que facilite la gestión municipal de servicios la colaboración entre instancias y la planeación a futuro, partiendo de una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.

Una buena medida es basarse en casos de éxito y ejemplo de buenas prácticas de modelos similares, tales como el de la ciudad de Madrid quien desarrolló, implementó y consolidó un centro de inteligencia cuyo alcance es monitorear la calidad de servicios públicos municipales y, como segunda capa cuenta con un proceso de gestión de las emergencias que posibilita la máxima integración de los servicios asistenciales y proporcione mejores tiempos en la totalidad de las fases de la cadena de servicio. En dicha ciudad, el centro cuenta con atribuciones para fungir un puesto por arriba del equivalente al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) en León. La finalidad prevista para esta ciudad es crear un centro similar en el que, reiteramos, se monitoree específicamente y como primera etapa, la calidad de servicio y estado de la seguridad, movilidad y ambiente; dicho centro además servirá como catapulta para generar nuevos proyectos enfocados a sistemas de control y seguimiento, proyectos enfocados de inicio, en el desarrollo de la urbe para lo cual se pretende implementar un programa de supervisión de obra en el cual también se consideren aspectos tales como fluidez de tráfico, crecimiento poblacional y laboral entre otros. Sin embargo, dada la normativa municipal, resultaría poco probable la autoridad conferida al Centro de Monitoreo, por lo que además de la creación de dicho centro, se propondrá que este cuente con atribuciones de monitoreo, recopilación de información y análisis de la misma a través de un Administrador de Servicios o "City Manager" sin dejar de lado la colaboración del C4.

Cobertura

El programa impacta de manera directa a la administración pública municipal, siendo que su intención es facilitarle los mecanismos y equipo necesarios para una gestión-colaboración organizada y activa en los servicios brindados al ciudadano, sin embargo, de forma indirecta y al estar impactando a los servicios brindados al ciudadano la población potencial a la que impacta el programa Centro de Gestión Integral de Servicios es el municipio de León en zona urbana, lo que representa un 93.2% de la población total, aunado a la población visitante de zona urbana debido a que utilizan los servicios prestados por el municipio de forma eventual.

La población objetivo son las instancias colaborar directamente en el centro de monitoreo: Tránsito, Movilidad, Obra Pública, C4, Secretaría de Seguridad, SAPAL, Gestión Ambiental, Protección Civil y Tecnologías de la Información.



En el planteamiento total del programa se considera a todo aquel, a través del tiempo, que se ve beneficiado por los servicios que presta el municipio a través de sus instancias municipales y paramunicipales.

Diseño de intervención

La intervención se dará a través de 4 principales líneas:

Instalación de red de sensores multipropósito (medio ambiente - movilidad- seguridad) que implica la instalación de 2,500 sensores y su integración a una plataforma gestora.

Construcción y equipamiento del centro de monitoreo integral de servicios que implica solicitar el presupuesto, cederlo ante la Dirección General de Obra Pública debido a que es quien por atribuciones puede ejercer presupuesto de construcción y brindar asesoramiento de forma que Dirección General de Innovación dicte las características que el centro deberá tener, la integración, evaluación y definición de necesidades y alternativas a utilizar para el centro de monitoreo (físicas y tecnológicas), y el diseño de la arquitectura de sistemas con la que contará el centro.

La implementación del programa de supervisión urbana, debido a la creciente mancha urbana que genera necesidad para un control del desarrollo urbano, Contribuir con el cumplimiento de la normativa mediante de una eficiente para realizar una supervisión externa, así como la implementación del administrador de servicios.

Las líneas tienen la intención de integrar a los servicios públicos municipales para lograr medir la calidad del servicio prestado al ciudadano, así como mejorar la toma de decisiones, esto implica lo que se considera a Dirección General de Obra Pública, Gestión Ambiental, Tránsito, Movilidad, SAPAL, Secretaría de Seguridad Pública – Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo y Dirección de Tecnologías de Información, SIAP, vía directa.

Presupuesto

El costo aproximado del proyecto integral, considerando la instalación de 1 red de sensores multipropósito, la construcción y el equipamiento del Centro de Monitoreo incluyendo el diseño arquitectónico de sistemas del mismo, la puesta en marcha de un programa de supervisión de urbana y la contratación de un Administrador de Servicios es de aproximadamente de \$198'000,000.00 de pesos aproximadamente. Con esto se logra dotar de las herramientas necesarias al Centro de Gestión Integral de Servicios para dar lugar a una red de cobertura de infraestructura suficiente para la captación y detección de datos municipales, sistema integral de procesamiento de datos que permita la correlación entre los mismos y a un espacio físico que facilita la gestión municipal de servicios, el proyecto de supervisión urbana, el servicio de titularidad o administración de estos, la colaboración entre instancias y la planeación a futuro.

El presupuesto deberá salir de fuente municipal.

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

H1.1. El documento diagnóstico identifica claramente el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, así como sus causas y efectos.

Resultado H1.1. El diagnóstico si hace referencia al problema central, pero no identifica sus causas ni efectos

H1.2. El diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización.

A

A

Resultado H1.2 El diagnóstico si hace referencia al problema central, pero no identifica sus causas ni efectos.

H1.3. El diagnóstico provee información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Resultado H1.3 El diagnóstico no hace mención de información que permita vincular los elementos de planeación Federal, Estatal, y municipal, no identifica cuales son las características de la población objetivo que es susceptible del beneficio que tendrá el programa.

Conclusión.

Del análisis realizado al diagnóstico del programa **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, operado por la **Dirección General de Innovación**, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no dimensiona la magnitud del problema con estadísticas, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.

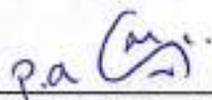
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1

Para que la Dirección General de Desarrollo Institucional establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios "", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Fecha de elaboración:

26 de octubre 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra

Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández

Coordinadora de Evaluador del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López

Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Innovación
Programa a evaluar:	Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial deseada. Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol de problemas, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, operado por la **Dirección General de Innovación**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0376/2020, de fecha 22 de abril 2020, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante correo electrónico el día 07 de mayo del 2020, se proporcionó un cd con la información del programa **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios

Efectos	<p>E.S. Mecanismos municipales inadecuados que no cuentan con la infraestructura necesaria de captación de datos y que no están centralizados para monitorear el nivel de calidad de servicio prestado al ciudadano y que no facilitan la toma de decisiones</p> <p>E1 La información utilizada para tomar decisiones municipales está basada en supuestos</p>
----------------	--

	<p>E1.1 No se cuenta con información validada para socializar o la información por socializar no es exacta</p> <p>E2. Desconocimiento del nivel de servicio prestado al ciudadano, tanto en históricos como en tiempo real</p> <p>E2.1 Al requerir información de otra instancia, se tiene que solicitar: generar un dato correlacionado puede tomar semanas</p> <p>E2.2 Los datos generados no pertenecen al municipio, la calidad del servicio es deficiente</p> <p>E2.3 No se cuenta con conocimiento a profundidad de los métodos, algoritmos y lógica aplicada a través de los cuales se procesa la información</p> <p>E3. Servicios municipales desconectados entre si</p> <p>E3.1 Compras y gastos con alcance limitado o duplicados</p> <p>E3.2 Instancias sin conocimiento de acciones del resto del municipio, servicios duplicados y carentes de lógica funcional entre los mismos</p> <p>E4. Falta de mejora de la eficiencia del Gobierno Municipal mediante el control y supervisión de los servicios públicos, a partir de una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.</p> <p>E4.1 Descontrol del Desarrollo Urbano de la ciudad</p> <p>E5. Dificultad de acceso a los servicios</p> <p>E5.1 Calidad del Servicio Deficiente</p>
Problema central	Gestión y colaboración intra-municipal deficiente en los servicios brindados al ciudadano, incumpliendo en la normativa.
Causas	<p>C1. Baja cobertura de infraestructura de captación y detección de datos municipales</p> <p>C1.1 Conocimiento limitado del estado del ambiente, seguridad y movilidad del municipio</p> <p>C2. Ausencia de un sistema integral de procesamiento de datos que permita la correlación entre los mismos</p> <p>C2.1 Uso de múltiples sistemas de tecnologías de información que no interactúan entre sí</p> <p>C2.2 Vinculación con proveedores no validados municipalmente</p> <p>C3. Ausencia de un espacio físico que facilite la gestión municipal de servicios y la colaboración entre instancias</p> <p>C3.1. Esfuerzos aislados realizados por cada instancia con la intención de medir su nivel de calidad de servicio prestado al ciudadano</p> <p>C3.2. Desarticulación en la gestión de servicios y colaboración entre instancias.</p> <p>C4. Falta de implementación de un programa de supervisión urbana.</p> <p>C4.1. Falta de implementación de una supervisión externa, por la falta de contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen que la ejecución de las obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollo en condominio de tipo vertical.</p> <p>C4.2. Falta de una implementación de una supervisión externa, por la falta de contratación de profesionistas en la materia, que otorguen una mejora de los procesos de construcción de edificaciones.</p>



	<p>C5. Los servidores públicos no cuentan con una herramienta integral para el monitoreo de servicios municipales, con lo cual se realizan esfuerzos aislados en el seguimiento y atención de los mismos.</p> <p>C5.1. Tiempo de resolución de servicios</p> <p>C5.2 Procesos imprácticos</p>
--	---

Árbol de objetivos del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios

Fines	<p>F.S. Mecanismos municipales inadecuados que no cuentan con la infraestructura necesaria de captación de datos y que no están centralizados para monitorear el nivel de calidad de servicio prestado al ciudadano y que no facilitan la toma de decisiones</p> <p>F1. La información utilizada para tomar decisiones municipales está basada en supuestos</p> <p>F.1.1 Se cuenta con información validada para socializar y la información que se socializa es exacta y correcta</p> <p>F2. Se cuenta con conocimiento sobre el nivel de servicio prestado al ciudadano, tanto en históricos como en tiempo real, por lo que los servicios pueden ser mejorados y esto es cuantificable</p> <p>F2.1 La información entre instancias y la correlación del dato se comparte y genera permanentemente</p> <p>F2.2 Los datos generados pertenecen al municipio y se tiene acceso a ellos en cualquier momento</p> <p>F2.3 Se conoce a detalle los métodos, algoritmos y lógica aplicada a través de los cuales se procesa la información</p> <p>F3. Los servicios municipales están acoplados entre sí</p> <p>F3.1 Se incurre en un único proceso de compra y de gasto maximizando el alcance de los mismos</p> <p>F3.2 Las instancias conocen las acciones del resto del municipio: los servicios, trabajos de mejora, acciones en calle, etc. se llevan a cabo de forma lógica y organizada entre los involucrados</p> <p>F4. Mejorar la eficiencia del Gobierno Municipal mediante el control y supervisión de los servicios públicos, a partir de una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico</p> <p>F4.1 Control del desarrollo urbano de la ciudad</p> <p>F5. Procesos automatizados</p> <p>F5.1 Alta calidad de servicio</p>
Objetivo central	<p>Administración pública municipal que cuenta con los mecanismos y equipo necesarios para una eficiente gestión-colaboración organizada y activa en los servicios brindados al ciudadano, cumpliendo con la normativa..</p>
Medios	<p>M1. Se cuenta con una red de cobertura de infraestructura suficiente para la captación y detección de datos municipales</p>



- M1.1 Se tiene conocimiento extenso y exacto del estado del ambiente, seguridad y movilidad del municipio en tiempo real y se pueden hacer previsiones a futuro
- M2. Existe un sistema integral de procesamiento de datos que permita la correlación entre los mismos
 - M2.1 Todos los sistemas de tecnología de información que utiliza el municipio están interconectados entre sí
 - M2.2 Los proveedores y productos utilizados son validados por todas las instancias involucradas
- M3. Existe un espacio físico que facilita la gestión municipal de servicios, la colaboración entre instancias y la planeación a futuro
 - M3.1 Se realiza un esfuerzo único que contempla a todas las instancias y a través del cual se logra la medición de la calidad de servicio brindado al ciudadano
 - M3.2 Existe articulación en la gestión de servicios y colaboración entre instancias
- M4. Implementación de un programa de supervisión urbana
 - M4.1 Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen que la ejecución de las obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollos en condominios de tipo vertical.
 - M4.2 Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que otorguen una mejora de los procesos de construcción de edificaciones.
- M5. Implementar plataforma tecnológica de monitoreo de servicios municipales, que ayude a optimizar los tiempos de servicio, ejecución y respuesta que la ciudadanía demanda.
 - M5.1 Reducción del tiempo de resolución de servicios
 - M5.2 Procesos prácticos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio CM/DESC/0376/2020, de fecha 22 de abril 2020.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del **Programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

**Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa
Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**

Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos
Efectos	Estatus	Fines
E.S. Mecanismos municipales inadecuados que no cuentan con la infraestructura necesaria de captación de datos y que no están centralizados para monitorear el nivel de calidad de servicio prestado al ciudadano y que no facilitan la toma de decisiones		F.S. Contribuir a la mejora de toma de decisiones de gestión municipal mediante el monitoreo de nivel de calidad de servicios prestados al ciudadano y el equipamiento de infraestructura necesaria de captación de datos (medio ambiente - movilidad - seguridad), gestionado por un con un administrador de servicios municipales
E1. La información utilizada para tomar decisiones municipales está basada en supuestos		F1. La información utilizada para tomar decisiones municipales está basada en datos reales y correlacionados entre si
E1.1. No se cuenta con información validada para socializar o la información por socializar no es exacta		F.1.1. Se cuenta con información validada para socializar y la información que se socializa es exacta y correcta
E2. Desconocimiento del nivel de servicio prestado al ciudadano, tanto en históricos como en tiempo real		F.2. Se cuenta con información validada para socializar y la información que se socializa es exacta y correcta
E2.1. Al requerir información de otra instancia, se tiene que solicitar: generar un dato correlacionado puede tomar semanas		F2.1. La información entre instancias y la correlación del dato se comparte y genera permanentemente
E2.2. Los datos generados no pertenecen al municipio, la calidad del servicio es deficiente		F2.2. Los datos generados pertenecen al municipio y se tiene acceso a ellos en cualquier momento
E2.3. No se cuenta con conocimiento a profundidad de los métodos, algoritmos y lógica aplicada a través de los cuales se procesa la información		F2.3. Se conoce a detalle los métodos, algoritmos y lógica aplicada a través de los cuales se procesa la información
E3. Los servicios municipales están acoplados entre sí		F3 Servicios municipales desconectados entre sí
E3.1 Se incurre en un único proceso de compra y de gasto maximizando el alcance de los mismos		F3.1 Compras y gastos con alcance limitado o duplicados
E3.2 Las instancias conocen las acciones del resto del municipio: los servicios, trabajos de mejora, acciones en calle, etc. se llevan a cabo de forma lógica y organizada entre los involucrados		F3.2 Instancias sin conocimiento de acciones del resto del municipio, servicios duplicados y carentes de lógica funcional entre los mismos
E4. Falta de mejora de la eficiencia del Gobierno Municipal mediante el control y		F4 Mejorar la eficiencia del Gobierno Municipal mediante el control y supervisión de los servicios



supervisión de los servicios públicos, a partir de una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.		públicos, a partir de una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.
E4.1 Descontrol del Desarrollo Urbano de la ciudad		F4.1 Control del desarrollo urbano de la ciudad
E5. Dificultad de acceso a los servicios		F5 Procesos automatizados
E5.1 Calidad del Servicio Deficiente		F.1 Alta calidad de servicio
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Gestión y colaboración intra-municipal deficiente en los servicios brindados al ciudadano, incumpliendo en la normativa		Administración pública municipal que cuenta con los mecanismos y equipo necesarios para una eficiente gestión-colaboración organizada y activa en los servicios brindados al ciudadano, cumpliendo con la normativa.
Causas	Estatus	Medios
C1. Baja cobertura de infraestructura de captación y detección de datos municipales		M1. Se cuenta con una red de cobertura de infraestructura suficiente para la captación y detección de datos municipales
C1.1. Conocimiento limitado del estado del ambiente, seguridad y movilidad del municipio		M1.1. Se tiene conocimiento extenso y exacto del estado del ambiente, seguridad y movilidad del municipio en tiempo real y se pueden hacer previsiones a futuro
C2. Ausencia de un sistema integral de procesamiento de datos que permita la correlación entre los mismos		M2. Existe un sistema integral de procesamiento de datos que permita la correlación entre los mismos
C2.1. Uso de múltiples sistemas de tecnologías de información que no interactúan entre sí		M2.1. Todos los sistemas de tecnología de información que utiliza el municipio están interconectados entre sí
C2.2. Vinculación con proveedores no validados municipalmente		M2.2. Los proveedores y productos utilizados son validados por todas las instancias involucradas
C4. Ausencia de un espacio físico que facilite la gestión municipal de servicios y la colaboración entre instancias		M4. Existe un espacio físico que facilita la gestión municipal de servicios, la colaboración entre instancias y la planeación a futuro
C4.1. Esfuerzos aislados realizados por cada instancia con la intención de medir su nivel de calidad de servicio prestado al ciudadano		M4.1. Se realiza un esfuerzo único que contempla a todas las instancias y a través del cual se logra la medición de la calidad de servicio brindado al ciudadano
C4.2. Desarticulación en la gestión de servicios y colaboración entre instancias		M4.2. Existe articulación en la gestión de servicios y colaboración entre instancias
C5. Falta de implementación de un programa de supervisión urbana.		M5. Implementación de un programa de supervisión urbana
C5.1. Falta de implementación de una supervisión externa, por la falta de contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen		M5.1. Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen que la ejecución de las

(Handwritten marks)

que la ejecución de las obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollos en condominio de tipo vertical.		obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollos en condominios de tipo vertical.
C5.2. Falta de una implementación de una supervisión externa, por la falta de contratación de profesionistas en la materia, que otorguen una mejora de los procesos de construcción de edificaciones.		M5.2. Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que otorguen una mejora de los procesos de construcción de edificaciones.
C6 Los servidores públicos no cuentan con una herramienta integral para el monitoreo de servicios municipales, con lo cual se realizan esfuerzos aislados en el seguimiento y atención de los mismos.		M6. Implementar plataforma tecnológica de monitoreo de servicios municipales, que ayude a optimizar los tiempos de servicio, ejecución y respuesta que la ciudadanía demanda.
C6.1. Tiempo de resolución de servicios		M6.1. Reducción del tiempo de resolución de servicios
C6.2. Procesos imprácticos		M6.2 Procesos prácticos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio CM/DESCI/0376/2020, de fecha 22 de abril 2020.

	Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
	Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.
	No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.



Resultados de la Evaluación.

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problemas) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado H2.1: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado H2.2: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado H2.3: El programa cuenta con una relación uno a uno en el árbol de problemas y el árbol de objetivos, es decir, para cada causa existe un medio; para el problema central un objetivo central y para cada efecto un fin.

Sin embargo, de los 30 elementos analizados solo en 24 de ellos se identifica plena coherencia entre sus elementos; en 4 se identifica una coherencia parcial y en 2 no se identifica coherencia; lo anterior debido a que la situación negativa expresada en el árbol de problemas debe expresarse en forma positiva en el árbol de objetivos.

Como ejemplo se presentan los siguientes

Efectos	Fines	Análisis
E2. Desconocimiento del nivel de servicio prestado al ciudadano, tanto en históricos como en tiempo real	F.2. Se cuenta con información validada para socializar y la información que se socializa es exacta y correcta	El efecto refiere a "Desconocimiento del nivel de servicio prestado", mientras que el efecto alude a "Se cuenta con información validada", situación que no muestra congruencia total, puesto que el término espejo de desconocimiento es conocimiento.



Conclusión.

Del análisis realizado a la situación problema y solución del programa **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, operado por la **Dirección General de Innovación**, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; **sin embargo no existe congruencia total en los mismos**, debido a que en **6** de los elementos que integran el árbol de elementos y el árbol de objetivos no existe congruencia total entre sus términos, es decir, la **situación positiva no un inverso correspondiente de la situación negativa**.

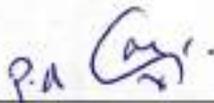
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2

Para que la **Dirección General de Innovación** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del programa **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, para que sus términos **sean correspondientemente inversos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos**.

Fecha de elaboración:

26 de octubre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septián Hernández
Coordinadora de Evaluador del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Innovación
Programa a evaluar: Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H3.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa. H3.2 Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas), a la vez que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: «Contribuir a» + **Objetivo Superior (Programa de Gobierno)** + **Mediante** + **Solución del Problema** «Propósito del Programa».

La Matriz de Indicadores para Resultados del Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, operado por la Dirección General de Innovación describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: "Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.", del que se desprende el siguiente análisis:

A A

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	✓	✗	✗	✗	Árbol de problemas <i>Gestión y colaboración intra-municipal deficiente en los servicios brindados al ciudadano, incumpliendo en la normativa.</i>	<p>La información utilizada para tomar decisiones municipales está basada en supuestos</p> <p>Desconocimiento del nivel de servicio prestado al ciudadano, tanto en históricos como en tiempo real</p> <p>Servicios municipales desconectados entre sí</p> <p>Falta de mejora de la eficiencia del Gobierno Municipal mediante el control y supervisión de los servicios públicos, a partir de una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.</p> <p>Dificultad de acceso a los servicios</p>	El Problema Central debe incluir los siguientes elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)".

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024: A) EJE III ECONOMÍA a. Apartado "Ciencia y Tecnología"	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2018-2024 se encuentra vinculado: A) EJE 4 "ECONOMÍA PARA TODOS" a. Línea 4.3 "Innovación y nuevos sectores económicos" i. 4.3.2 "Ciencia, tecnología e innovación"	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	No identificado	No se encuentra alineación al programa de desarrollo municipal

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2018-2021.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	LEÓN COMPACTO, INTELIGENTE Y CONECTADO Municipio Inteligente PROGRAMA "MONITOREO INTEGRAL PARA LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS"	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H3.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado H3.1: Si se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

H3.2 Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas), a la vez que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin

Resultado H3.2: En la información enviada no se identificó en el Fin la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de los objetivos de la planeación para el desarrollo del estado.

Conclusión

El Fin está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.

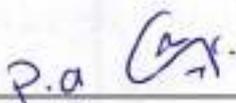
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3

Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el problema del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, a fin de que cumpla con elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)". Así como contar con la alineación correspondiente a todos los objetivos de planeación.

Fecha de elaboración:

26 de octubre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluador del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Innovación
Programa a evaluar:	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C5. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H5.1. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H5.2. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

Marco de Referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala



que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, operado por la Dirección General de Innovación describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

"El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico."

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito no se identifica población objetivo.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito:</p> <p><u>"El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico."</u></p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado NO cumple con las reglas de sintaxis, es decir cuenta con los siguientes elementos: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<p>Diagnostico El municipio de León, Gto. no cuenta con un sistema centralizado que permita monitorear el nivel de servicio prestado al ciudadano y, por lo tanto, no puede mejorar ni controlar dichos servicios, además de no contar con la cobertura de equipo físico que permita la captación y detección de temas tales como: supervisión de obras, estado de la seguridad, flujo de movilidad o condiciones del medio ambiente del municipio. A la par, cada instancia municipal y/o paramunicipal, realiza esfuerzos aislados para obtener datos reales de la eficiencia y eficacia de los servicios prestados, así como del impacto logrado, lo que implica nuevamente gastos innecesarios que solo brindan un alcance limitado. Otra gran desventaja es que los datos que actualmente son generados no cuentan con un sistema integral que facilite el compartir</p>	<p>✓</p>	<p>Sin observación</p>



información con las demás instancias, siendo que la gestión-ciudad es limitada a la toma de decisión que compete a cada Dirección: el alcance es limitativo. Como ejemplos podríamos citar: eventos multitudinarios como la Feria de León en los que la gestión idóneamente debe poderse llevar desde un centro donde Tránsito, Movilidad, Obra Pública, C4, etc. se encuentren en constante comunicación y colaboración. Otro ejemplo sería que los nuevos fraccionadores cuenten con información fidedigna para el desarrollo de una nueva obra, complejo industrial o residencial para evitar afectaciones urbanas como lo son el tránsito, zonas vulnerables en cuestión climatológica, zonas de riesgo, asentamientos, crecimiento de la ciudad, entre otros.

Árbol de Problemas

Gestión y colaboración intra-municipal deficiente en los servicios brindados al ciudadano, incumpliendo en la normativa

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✗.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.3.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: H.3.1. En el propósito de la MIR no cumple con las reglas de sintaxis de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**

Hipótesis H.3.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: H.3.2. El propósito de la MIR no establece de forma clara a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Conclusión.

El Propósito del Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, operado por la Dirección General de Innovación, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, que establece lo siguiente:

[Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

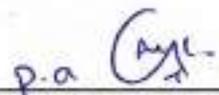
Aspecto Susceptible de Mejora Núm 4

Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada en el Diagnóstico y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo.

Fecha de elaboración:

26 de octubre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluador del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Innovación
Programa a evaluar:	Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados EN en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H5.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación



del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, operado por la **Dirección General de Innovación**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios

- C1. (Figura del...) Administrador de servicios municipales implementado.
- C2. Programa de supervisión urbana implementado.
- C3. Centro de monitoreo integral de servicios equipado.
- C4. Sensores de la red multipropósito instalados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico.			
Consumidor de los P, B o S:	El Gobierno Municipal			
Análisis de la sintaxis de los Componentes				
Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1. (Figura del...) Administrador de servicios municipales implementado.	NI	NI	NI	No cumple con la regla de sintaxis
C2. Programa de supervisión urbana implementado.	Programa	Implementado	NI	Sin observación

C3. Centro de monitoreo integral de servicios equipado.	Centro de monitoreo	equipado	NI	Sin observación
C4. Sensores de la red multipropósito instalados.	Sensores	instalados	NI	Sin observación

Fuente:

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados EN en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado 5.1: 3 de los 4 componentes del programa cumplen de forma parcial con la regla de sintaxis

Hipótesis H5.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Resultado 5.2:

Existen un componente que no están expresado conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: "[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado".

Conclusión.

Uno de los cuatro los componentes del programa no se identifican claramente el bien o servicio a entregar así como los tres componentes restantes están escritos de forma parcial y expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, salvo dos casos en los cuales parece haber confusión y se incluyeron verbos adicionales al participio.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 5:

Se deben expresar de forma adecuada los componentes del programa con el finde poder identificar claramente el bien o servicio a entregar esto de conformidad a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.



Fecha de elaboración:

26 de octubre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

p.c. C.H.

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno

A.L.S.H.

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluador del Desempeño

J.R.H.L.

LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Innovación
Programa a evaluar:	Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H6.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa. H6.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. H6.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que

"[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, operado por la Dirección General de Innovación, muestra las siguientes Actividades:

Propósito	El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico. El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos, con una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.	
Componente	Actividades	Comentarios
C1.Figura del...) Administrador de servicios municipales implementado.	A1C1 Diseñar un sitio web de acceso ciudadano, para reportar avances del Programa de Gobierno	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento].



C2. Programa de supervisión urbana implementado.	A1C2 Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen que la ejecución de las obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollos en condominio de tipo vertical.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
	A2C2 Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que otorguen una mejora de los procesos de construcción de edificaciones.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C3. Centro de monitoreo integral de servicios equipado	A1C3 Definición de alcances técnicos (identificación de herramientas de software e infraestructura).	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
	A2C3 Acompañamiento en la contratación de los sistemas, servicios y licencias, así como incorporación técnica de los sistemas municipales existentes con la infraestructura de análisis masivo de información.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C4. Sensores de la red multipropósito instalados.	A1C4 Despliegue de servicios de plataforma y sensores	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
	A2C4 Acompañamiento en el proceso del despliegue de servicios de plataforma y sensores	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.

Resultado 6.1: Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa

Hipótesis H6.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Resultado 6.2: Todas las actividades manifestadas en la Matriz de Indicadores para Resultados son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Hipótesis H.6.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Conclusión.

La mayoría de las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a las reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 6:

Para que la Dirección General de Innovación fortalezca la redacción en la totalidad de las actividades planteadas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fecha de elaboración:

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinador de Evaluación del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

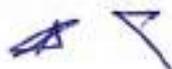
Dependencia/Entidad:	Dirección General de Innovación
Programa a evaluar:	Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo:	Ejercicio 2020
Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.7. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H7.1 Cada uno de los niveles cuenta con supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para el logro del nivel inmediato superior, y que representen situaciones externas al programa.</p> <p>H7.2 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H7.3 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H7.4 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que



según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**.

A ↗

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
ACTIVIDAD A1C1 Diseñar un sitio web de acceso ciudadano, para reportar avances del Programa de Gobierno	colaboración activa en las instancias	COMPONENTE 1 (Figura del...) Administrador de servicios municipales implementado.	x	x	Existen los supuestos, sin embargo, el componente no cumple al representar un un producto, bien o servicio, no es posible detectar una lógica vertical entre estos
ACTIVIDAD A1C2 Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen que la ejecución de las obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollos en condominio de tipo vertical.	Asignación de recurso y buenas condiciones de mercado económico en el sector de construcción	COMPONENTE 2 Programa de supervisión urbana implementado.	✓	✓	Sin comentarios
ACTIVIDAD A2C2 Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que otorguen una mejora de los procesos de construcción de edificaciones.	Asignación de recurso y buenas condiciones de mercado económico en el sector de construcción		✓	✓	Sin comentarios
ACTIVIDAD A1C3 Definición de alcances técnicos (identificación de herramientas de software e infraestructura).	Las necesidades de infraestructura del centro y las condiciones físicas son aptas para las adecuaciones	COMPONENTE 3 Centro de monitoreo integral de servicios equipado.	✓	✓	Sin comentarios
ACTIVIDAD A2C3 Acompañamiento en la contratación de los sistemas, servicios y licencias, así como incorporación técnica de los sistemas municipales existentes con la infraestructura de análisis masivo de información.	Las necesidades de infraestructura del centro y las condiciones físicas son aptas para las adecuaciones		✓	✓	Sin comentarios

ACTIVIDAD A1C4 Despliegue de servicios de plataforma y sensores	El despliegue e integración de la empresa cumple con los requisitos solicitados	COMPONENTE 4 Sensores de la red multipropósito instalados.	✓	✓	Sin comentarios
ACTIVIDAD A2C4 Acompañamiento en el proceso del despliegue de servicios de plataforma y sensores	El despliegue e integración de la empresa cumple con los requisitos solicitados		✓	✓	Sin comentarios

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda de León mediante oficio DG/121/2018 recibido el 23 de abril del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
COMPONENTE 1 (Figura del...) Administrador de servicios municipales implementado.	Colaboración activa en las instancias	El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico. El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos, con una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.	✓	×	Existe relación causa – efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, el supuesto del componente 3 debe ser replanteado, así como el propósito del programa.
COMPONENTE 2 Programa de supervisión urbana implementado.	Haya recurso para contratar a proveedor y fraccionamientos autorizados, así como edificaciones que cuenten con permisos.		✓	×	
COMPONENTE 3 Centro de monitoreo integral de servicios equipado.	Se contrata la empresa para llevar a cabo la definición del alcance técnico y el cronograma de actividades, además con las especificaciones establecidas por contrato, mientras que existe una empresa que ofrece la infraestructura de red troncal del centro de monitoreo integral de servicios, lo que contempla la fibra óptica y electrónica de red.		×	×	

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
COMPONENTE 4 Sensores de la red multipropósito instalados.	Se cuentan con múltiples opciones de empresas que ofrecen los servicios que el municipio requiere		✓	X	

Fuente: Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico. El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos, con una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.	Colaboración activa entre instancias y recurso existente	Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	✓	✓	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la **Lógica Vertical del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Cada uno de los niveles cuenta con supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para el logro del nivel inmediato superior, y que representen situaciones externas al programa.

Respuesta: Todos los niveles cuentan con supuestos, sin embargo, no todos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para el logro del nivel inmediato superior, y que representen situaciones externas al programa.

Hipótesis H7.2 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: Existe relación causa – efecto entre las actividades y los componentes, sin embargo, uno de los componentes debe ser replanteado a fin de que represente un producto, bien o servicio.

Hipótesis H7.3 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Existe una relación Causa – Efecto entre los componentes y el propósito, sin embargo, existen supuestos a nivel componente que deben ser replanteados.

Hipótesis. H7.4 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: Existe una relación Causa – Efecto entre el propósito y el fin.

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Los supuestos planteados en todos los componente estan mal planteados porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.

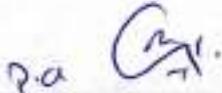
Aspecto Susceptible de Mejora No. 7

Para que la **Dirección General de Innovación** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, es necesario que establezca **supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin**, para que la **Matriz de Indicadores para Resultados** cuente con **Lógica Vertical**.

Fecha de elaboración:

26 de octubre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
**Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno**



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluador del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Innovación
Programa a evaluar: Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.8. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H8.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. H8.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad

gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;

- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA		Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Dato	Estatus	Dato	Estadísticas	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	NA	X	Estratégico	✓	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	No cumple con la sintaxis de la metodología
Propósito	El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico. El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos, con una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico.	Porcentaje de implementación en función del avance de los 4 componentes del programa	X	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	El indicador no cumple con los criterios de sintaxis de los criterios CREMAA. No cuenta con una meta establecida de forma correcta, de acuerdo a la lógica vertical el indicador no puede ser el cumplimiento de los 4 componentes planteados y que este se refleje como un avance de la meta.
Componente C1	(Figura del...) Administrador de servicios municipales implementado.	Porcentaje de implementación de sitio web	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	No cuenta con una meta establecida de forma clara, esta se debe de ser expresada en forma de porcentaje
Componente C2	2 Programa de supervisión urbana implementado.	Porcentaje de avance del programa de supervisión	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	La unidad de medida no representa un avance respecto al indicador No cuenta con una meta establecida de forma correcta, de acuerdo con la lógica vertical el indicador no puede ser el cumplimiento de los 4 componentes planteados y que este se refleje como un avance de la meta
Componente C3	Centro de monitoreo integral de servicios equipado	Centro equipado	X	De Gestión	✓	Eficacia	X	X	X	✓	X	X	X	El Indicador no cumple con los criterios de sintaxis de los criterios CREMAA. Se debe de respetar las reglas para la construcción del indicador de acuerdo a la metodología del marco lógico respecto a la construcción del indicador

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estadísticas	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Componente C4	Sensores de la red multipropósito instalados.	Número de sensores instalados de la red de sensores multipropósito	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✗	✓	✓	✓	El método de cálculo no refleja el avance del indicador, este debe medir el avance del indicador.
ACTIVIDAD A1C1	Diseñar un sitio web de acceso ciudadano, para reportar avances del Programa de Gobierno	Porcentaje de avance en diseño de sitio web	✓	Eficacia	✓	Eficacia	✓	✓	✗	✓	✓	✗	El método de cálculo no refleja el avance del indicador, este debe medir el avance del indicador. No cuenta con una meta establecida de forma clara, esta se debe de ser expresada en forma de porcentaje.
ACTIVIDAD A1C2	Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen que la ejecución de las obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollos en condominio de tipo vertical.	Porcentaje de edificaciones supervisadas	✓	Eficacia	✓	Eficacia	✓	✓	✗	✓	✓	✓	El método de cálculo no refleja el avance del indicador, este debe medir el avance del indicador.
ACTIVIDAD A1C3	Definición de alcances técnicos (identificación de herramientas de software e infraestructura).	Porcentaje de avance en la definición de los alcances técnicos	✓	Eficacia	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
ACTIVIDAD A2C3	Acompañamiento en la contratación de los sistemas, servicios y licencias, así como incorporación técnica de los sistemas municipales existentes con la infraestructura de análisis masivo de información.	Porcentaje de avance en la definición de los alcances técnicos	✓	Eficacia	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
ACTIVIDAD A1C4	Despliegue de servicios de plataforma y sensores	Porcentaje de avance en el despliegue de servicios de plataforma y sensores	✓	Eficacia	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
ACTIVIDAD A2C4	Acompañamiento en el proceso del despliegue de servicios de plataforma y sensores	Porcentaje de avance en el acompañamiento del despliegue de servicios de plataforma y sensores	✓	Eficacia	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación

Elementos de la ficha técnica:

(a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

- ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- : Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
- ✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

X

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.8.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: Tres de trece de los indicadores que integran la matriz del programa **NO** cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Hipótesis H.8.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Once de los trece indicadores no cuentan con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas

Conclusión.

En al menos un nivel de la construcción de la MIR, no cuentan con indicadores asignados y cada uno de estos cuenta con su respectiva ficha técnica; sin embargo, es de señalar que la observación más recurrente es la fórmula del indicador y el planteamiento de la meta, lo cual impide el seguimiento oportuno y su supervisión de cada indicador planteado

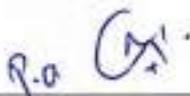
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8.

La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el Fin y las Actividades, **respetar las reglas de sintaxis de la MML**, es importante se considere **utilizar distintos tipos de indicadores que le ayuden a generar información diversa sobre su programa.**

Fecha de elaboración:

26 de octubre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluador del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Innovación
Programa a evaluar: Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.9. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H9.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual

A *K*

se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal'.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la **Matriz de Indicadores para Resultados del Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios**, encontrando lo siguiente:

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	NA	NA	NA	NI	Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes, contribuyendo al cumplimiento de una normativa para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.	✗	No se puede identificar claramente las variables utilizadas en el método de cálculo. No se identifican la unidad responsable de generar, administrar y publicar la información. El indicador no guarda una relación clara con el objetivo del programa.
Propósito	Porcentaje de implementación en función del avance de los 4 componentes del programa	$=(\text{Porcentaje de avance de componentes logrados}) / (\text{Porcentaje de avance de componentes esperados}) * 100$	"Compilado de información de lo realizado mediante los 4 componentes que conforman la MIR DGGI, DGGU, DGGI Trienal"	✓	"El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos con una nueva modalidad de administración y gestión integral y un alto soporte tecnológico. El Gobierno Municipal mejora la eficiencia, control y supervisión de los servicios públicos, con una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico."	✓	Sin comentarios.
Componente C1	Porcentaje de implementación de sitio web	$=(\text{Porcentaje de avance real de implementación de Sitio Web} / \text{Porcentaje de avance real de Programado para la implementación de Sitio Web} 100$	"PLATAFORMA EN FUNCIONAMIENTO 1710 Trimestral Oficina administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información"	✓	(Figura del . . .) Administrador de servicios municipales implementado.	✓	Sin comentarios.
Componente C2	Porcentaje de avance del programa de supervisión	$(\text{Avance del programa de supervisión real} / \text{Avance del programa de supervisión programado}) * 10$	* Programa de supervisión urbana por la DGGU; *UR 2010; * Frecuencia Anual; Ubicación Carpetas ubicada en las Direcciones de Fraccionamientos y Estructura Urbana y en Zona Sur- Poniente	✓	Programa de supervisión urbana implementado.	✓	Sin Observación
Componente C3	Centro equipado	$=(\text{Porcentaje logrado de equipamiento} / \text{Porcentaje esperado de equipamiento}) * 2$	"Informe técnico parcial 3210 Semestral Oficina administrativa de la Dirección General de Innovación con el Subdirector Administrativo"	✗	Centro de monitoreo integral de servicios equipado.	✓	Sin Observación
Componente C4	Número de sensores instalados de la red de sensores multipropósito	Número de sensores instalados	"Informe técnico parcial 3210 Semestral Oficina administrativa de la Dirección General de	✗	Sensores de la red multipropósito instalados.	✓	Sin Observación

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
			Innovación con el Subdirector Administrativo'				
ACTIVIDAD A1C1	Diseñar un sitio web de acceso ciudadano, para reportar avances del Programa de Gobierno	=(Porcentaje de avance real en Diseño de Sitio Web/Porcentaje de avance real de Programado para Diseño de Sitio Web)*100	"Documento de vision y prototipo 1710 Trimestral Oficina administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información"	✓	Diseñar un sitio web de acceso ciudadano, para reportar avances del Programa de Gobierno	✓	Sin observaciones
ACTIVIDAD A1C2	Porcentaje de desarrollos en condominio de tipo vertical supervisados	Desarrollos en condominio de tipo vertical supervisados real Desarrollos en condominio de tipo vertical supervisados programados	•Reportes de avance entregados por la empresa que supervisa; * UR 2010; •Frecuencia Mensual; * Ubicación Carpetas ubicadas en Dirección General de Fraccionamientos y Estructura Urbana"	✗	Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que verifiquen que la ejecución de las obras se realice conforme a la licencia de construcción autorizada y a las medidas de seguridad de los desarrollos en condominio de tipo vertical.	✓	La formula no esta redcatada de forma adecuada
ACTIVIDAD A2C2	Porcentaje de edificaciones supervisadas	Eficcaciones supervisadas real Edificaciones supervisadas programadas	• Reportes de avance entregados por la empresa que supervisa; UR 2010; •Frecuencia semanal; * Ubicación Carpetas ubicadas en Dirección Zona Sur-Poniente"	✗	Implementación de una supervisión externa, mediante la contratación de profesionistas en la materia, que otorguen una mejora de los procesos de construcción de edificaciones.	✓	La formula no esta redcatada de forma adecuada
ACTIVIDAD A2C3	Porcentaje de avance en la definición de los alcances técnicos	=(Porcentaje logrado de la definición de alcances técnicos/Porcentaje esperado de la definición de los alcances técnicos) *100	Liga para Entregable mensual de la Oficina Técnica que se entrega a la DGI de forma física 3210 Trimestral Oficina administrativa de la Dirección General de Innovación con el Subdirector Administrativo	✓	Acompañamiento en la contratación de los sistemas, servicios y licencias, así como incorporación técnica de los sistemas municipales existentes con la infraestructura de análisis masivo de información.	✓	Sin observación
ACTIVIDAD A1C4	Porcentaje de avance en el despliegue de servicios de plataforma y sensores	=(Porcentaje logrado en el despliegue de servicios de plataforma y sensores/Porcentaje esperado en el despliegue de	Liga para Entregable mensual de la Oficina Técnica que se entrega a la DGI de forma física 3210 Trimestral	✓	Despliegue de servicios de plataforma y sensores	✓	Sin observación

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
		servicios de plataforma y sensores) *100	Oficina administrativa de la Dirección General de Innovación con el Subdirector Administrativo				
ACTIVIDAD A2C4	Porcentaje de avance en el acompañamiento del despliegue de servicios de plataforma y sensores	=(Porcentaje logrado en el despliegue de servicios de plataforma y sensores/Porcentaje esperado en el despliegue de servicios de plataforma y sensores) *100	Liga para Entregable mensual de la Oficina Técnica que se entrega a la DGI de forma física 3210 Trimestral Oficina administrativa de la Dirección General de Innovación con el Subdirector Administrativo	✓	Acompañamiento en el proceso del despliegue de servicios de plataforma y sensores	✓	Sin observación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Innovación mediante oficio correo electrónico recibido el 23 de abril del 2020.

S-MV: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗), parcial o indirecta (□), o directamente (✓).

NI: No identificado (NI)

Hipótesis H9.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa sí permite identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, sin embargo, existen indicadores cuyas formulas presentan áreas de oportunidad.

Conclusión.

La Matriz de Indicadores para Resultados posee lógica horizontal, debido a la asociación entre el objetivo y el indicador planteado para el nivel propósito; se cuenta con una descripción adecuada de las variables utilizadas en las formulas de calculo de los indicadores y presenta datos del responsable de administrar, generar o difundir los medios de verificación planteados.

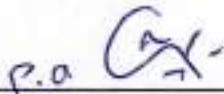
Aspecto Susceptible de Mejora Num. 9.

Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas para corregir las formulas de los medios de verificación planteados en la Matriz de Indicadores del Desempeño.

Fecha de elaboración:

26 de octubre 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra

Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández

Coordinadora de Evaluador del Desempeño



LIA. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Sin Texto